

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

961 Resolución de 22 de enero de 2016, de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, por la que se autoriza el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia para el año 2016.

Examinadas las solicitudes de autorización, para la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales en la Región de Murcia, durante el año 2016, presentadas por las entidades promotoras y organizadoras de ferias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia, y el informe del Servicio de Comercio.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto n.º 13/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica el Decreto n.º 112/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y por los artículos 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM n.º 301 de 30-12-2004).

Resuelvo:

Primero: Autorizar el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales a celebrar en la Región de Murcia durante el año 2016, que figura como anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de limitaciones o condiciones que por razones sanitarias pudiera imponer la Consejería de Agricultura y Agua. Dicho calendario podrá ser ampliado si se concede autorización para la celebración de nuevos certámenes en el año 2016.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

La Directora General de Comercio y Protección del Consumidor, Francisca Cabrera Sánchez.

ANEXO**CALENDARIO ANUAL DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2015**

<i>Fecha</i>	<i>Denominación del Certamen</i>	<i>Lugar de celebración</i>
Septiembre		
Del 19 al 22	XLIX Semana Nacional del Ganado Porcino. SEPOR. Exposición de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con el sector ganadero.	Lorca
Del 22 al 25	XXXIII Feria de Artesanía de la Región de Murcia. FERAMUR Exposición de productos de elaboración artesanal.	Lorca
Del 26 al 29	LV Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla. Exposición de muebles de todos los estilos.	Yecla
Noviembre		
Del 12 al 13	Exposición Canina.- XXXVII y XXXVIII Nacional y XXIII Internacional. Exposición de todos los productos y servicios relacionados con el mundo del perro.	Torre Pacheco
Diciembre		
Del 3 al 6	XXXII Salón de la Automoción e Industrias Afines. Exposición de vehículos automóviles, recambios, accesorios, maquinaria y herramientas para talleres, concesionarios, lubricantes, aseguradoras y cuantos sectores y subsectores estén relacionados.	Torre Pacheco

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

2787 Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, por la que se modifica el calendario anual de Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia para el año 2016.

Autorizado por Resolución de fecha 22 de enero de 2016, de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia para el año 2016 (BORM núm. 32, de fecha 9-02-2016) y visto el escrito remitido en fecha 12-02-2016, por la Gerente de SEPOR comunicando el cambio de fechas en la celebración de la XLIX edición del certamen SEPOR, que tenía previsto celebrarse del 19 al 22 de septiembre de 2016 en el municipio de Lorca, y que, de conformidad con la comunicación efectuada, se celebrará finalmente del 7 al 10 de noviembre de 2016, procede la modificación de la referida Resolución y Calendario a fin de hacer constar la variación de fechas en relación a la celebración de este certamen.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 7 del Decreto 112/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo, Empresa y Empleo, (BORM n.º 158, de fecha 11-07-2015), y los artículos 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM n.º 301 de 30-12-2004)

Resuelvo:

Primero: Modificar la Resolución de 22 de enero de 2016, por la que se autoriza el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales a celebrar en la Región de Murcia durante el año 2016, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
Septiembre		
Del 19 al 22	XLIX Semana Nacional del Ganado Porcino. SEPOR. Exposición de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con el sector ganadero.	Lorca

Debe decir:

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
Noviembre		
Del 7 al 10	XLIX Semana Nacional del Ganado Porcino. SEPOR. Exposición de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con el sector ganadero.	Lorca

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 22 de marzo de 2016.—La Directora General de Comercio y Protección del Consumidor, Francisca Cabrera Sánchez.